



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, ha autorizado el pago de la Factura N° 00002-00000042 cuya Razón Social es **ALLARD JOSÉ OSCAR**.

Que corresponde al pago de honorarios profesionales por trabajos realizados para la Empresa YPF, en el marco del trabajo de investigación "Análisis Tectnoestratigráfico del offshore centro-norte de la Cuenca del Golfo San Jorge".

Que el gasto será imputado a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX- Fuente 12.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 00002-00000042 cuya Razón Social es **ALLARD JOSE OSCAR** por una suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) por pago de honorarios profesionales por trabajos realizados para la Empresa YPF, en el marco del trabajo de investigación "Análisis Tectnoestratigráfico del offshore centro-norte de la Cuenca del Golfo San Jorge".

Art.2°) Imputar el presente gasto a fondos de RECURSOS PROPIOS-Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

Resolución DFCNyCS N° 665/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.